Temuco
Contigo Mejor

DECRETO N° 315 /

TEMUCO, 22 ENE 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 938 de fecha 28 de octubre de 2019 que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Ingeniería Eléctrica y Constructora Armadat Chile Ltda., para la ejecución de la Propuesta Pública N° 204- 2019 "Alimentación Eléctrica y Corrientes Débiles Equipos Informáticos en Edificio Antonio Varas N° 755, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4457 de fecha 02 de diciembre de 2019 que aprueba Contrato mediante Escritura Pública celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería Eléctrica y Constructora Armadat Chile Ltda., para la Obra "Alimentación Eléctrica y Corrientes Débiles Equipos Informáticos en Edificio Antonio Varas N° 755, Temuco".

3.- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 05 de diciembre de 2019.

4.- La carta de la Empresa Contratista, de fecha 09 de enero de 2020, en la cual informa el término de la Obra y solicita la Recepción Provisoria de la misma.

5.- El Informe Técnico de fecha 10 de enero de 2020, de la Inspección Técnica de la Obra.

6.- El Decreto Alcaldicio N°188 de fecha 17 de enero de 2018 que rectifica el N°1 letra A de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.

7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Nómbrese la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "Alimentación Eléctrica y Corrientes Débiles Equipos Informáticos en Edificio Antonio Varas N° 755, Temuco".

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Director de Secretaría Comunal de Planificación Municipal.
- Sr. Patricio Turra Pichún. Ingeniero de Ejecución en Informática, Jefe Depto. de Informática.
- Srta. Particia Pérez Melgarejo, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"por orden del alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC
Distribución:
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras I. del C.
- Comisión Receptora (M. Bernier, M. Reyes, P. Turra, P. Pérez)
- Of. de Partes.

1966503